De la vuelta. .	2,379	4
Santa María de Gracia, para los alimentos de sus religiosas	1,400	0
Sacado del cobrador de las casas del mismo convento	136	7½
Del fondo de Nuestra Señora de Zapopan . . .	3,815	0⅜
Del convento de las Capuchinas	2,671	5¼
Fondo del rédito de capitales de capellanías y obras pías	77,000	0
Capitales de capellanías. .	56,587	6½
Suma. . .	$ 143,990	7⅝

Con mas el valor del producto de la venta de 3,000 fanegas de maiz del convento de carmelitas. Los cinco ó seiscientos pesos, valor de las medallas de oro, plata y cobre del convento de Zapopan, no los consideramos, porque dudamos sea cierta esa extraccion, fundados en el dicho del Sr. Hidalgo; y aun cuando lo fuera, la cantidad es tan pequeña que no merece cuestionarse.

El uso de fondos de los ramos de real hacienda, del de comunidades, de propios y alhóndiga, de la real Universidad y consulado, así como «de los bienes de los españoles, de que pudo aprovechar gruesas sumas, pues no habiendo habido saqueo en Guadalajara, y siendo poco lo que pudieron llevar consigo los que escaparon á San Blas, quedaron á su disposicion en su totalidad;» es cuestionable, si no del todo punto falso.

La última parte, palabras textuales del Sr. Alaman, está en completa contradiccion con el dicho de los españoles declarantes, en la causa formada á los realistas por la rendicion de San Blas, siendo varios de estos testigos capitalistas de Guadalajara, que huian con sus fondos, equipajes y fardos de efectos, y por consiguiente dignos de todo crédito sobre el particular: ese aserto de nuestro historiador está fundado en la vociferacion de escritores palaciegos y aduladores de los mandarines españoles; ademas enemigos declarados y acérrimos de la independencia, por lo que, no tan solo un historiador, sino aun un narrador imparcial de hechos, no debia de hacerlos figurar, por la notoria parcialidad de los autores que los refieren, y porque el solo estilo de que usan, es una prueba plena de la ira con que escribian contra Hidalgo.

Dudamos que á la entrada á Guadalajara, ya no de Hidalgo, sino de Torres, hubiera existencias en las cajas reales, en las de propios, alhóndiga, Universidad y consulado. La marcha de los oidores y comerciantes para San Blas no fué intempestiva, sino premeditada y con objeto fijo, cual era el de embarcarse en el puerto, y si hubo tiempo para preparar acémilas, para conducir equipajes y efectos, con mucha mas razon debe considerarse habria las necesarias para llevarse todos los caudales públicos de particulares, y objetos de valor en pequeño volúmen, cuyo hecho está plenamente justificado con el dicho de amigos y enemigos de la insurreccion; y ademas, era práctica y ha sido en todos los países y épocas, que los fugitivos lo primero que aseguran, preparándose para las eventualidades, reunir y llevar consigo los fondos y valores de que pueden disponer, aun cuando solo tengan una hora de término para emprender su peregrinacion.

Si á la alhóndiga ó pósito se le quitaron todos los fondos de que podia disponer, es claro que no tenia con que hacer la compra de las 3,000 fanegas de maiz á los carmelitas, para que estos las entregaran en las

cosechas, y por consiguiente uno de los dos asertos no es exacto.

Las cuantiosas extracciones de fondos de comunidades, están reducidas á las pequeñas cantidades que el Dr. Velasco hace figurar como robos á cada corporacion; nótese que cada una de esas partidas aparecen como las únicas existencias de las respectivas cajas, y que pretende se le crea *bajo su palabra*, señalando aun los reales y octavos, para que se le tenga ademas como bien instruido en la materia: ¿por qué, pues, no señaló las cantidades tomadas de los ramos de real hacienda, Universidad, &c? Porque individualizando cantidades se decia la verdad, lo que no cuadraba á su objeto, cual era el de acriminar mas y mas al jefe de la revolucion, con expresiones vagas que no merecen ningun crédito.

Llamará la atencion los pocos fondos disponibles en las cajas del rico clero de Guadalajara, en Noviembre de 1810; mas el siguiente estado viene en nuestro auxilio, y en él fundamos nuestra opinion, de que el Sr. Hidalgo no pudo disponer de cuantiosas sumas, destinadas á objetos piadosos, en razon de que las exhibiciones que se habian hecho y estaban haciendo, en calidad de préstamos al rey, al tribunal de minería y consolidacion de vales reales, no permitian el atesorar grandes cantidades. Despues verémos los donativos que se hicieron á la corona de España por el clero de Jalisco y de qué fondos.

ESTADO que manifiesta el número de escrituras otorgadas á favor de capitales de capellanías, obras pías, dotaciones y cofradías del obispado de Guadalajara, con hipotecas de las rentas de tabacos, alcabalas y demas arbitrios del real erario.

Fechas de las escrituras.		Sus números.	Funcionarios que las otorgaron.	Núm. de capitales impuestos.	SUS VALORES. PESOS.	RS.	GS.
1795 Setiembre	10	1	Por el consulado ante su secretario el Lic. D. Luis Gonzaga de Ibarrola.	114	174,230	2	6
1796 Agosto	26	1	Por id. id. id.	35	41,239	7	0
1797 Julio	31	1	Por id. id. id.	48	129,941	6	3
1799 Febrero	9	1	Por el tribunal de minería.	57	108,376	6	3
Noviemb.	15	1	Por id. id. id.	31	43,625	0	0
1802 Julio	22	1	Por id. id.	5	16,347	6	0
1805 Diciemb. hasta 1810 Enero	17 / 17	728	Por los vireyes, como presidentes de la junta de consolidacion.	728	498,392	1	2
		734	Sumas.	1,018	$1.012,153	5	2

De este dato se pueden sacar las consecuencias lógicas que se deducen de cuadros estadísticos, pero que nosotros las reservamos á nuestros lectores; y para mas robustecerlas harémos figurar los donativos hechos á la corona, que hemos podido averiguar.

Felipe IV, en 1624, pidió se colectara una suscricion para que lo auxiliaran *sus amados vasallos*, reuniendo el clero de Guadalajara 38,300 pesos; ignoramos el pormenor.

El Illmo. Sr. Dr. D. Juan Cruz Ruiz de Cabañas abrió en 1809 y 1810 una suscricion para auxiliar al rey de España, y se colectó, segun el suplemento de la Gaceta de México de 19 de Junio de 1810.

El Illmo. Sr. obispo y su cabildo, por primer entero. .	$ 60.000
Idem idem por segundo idem.	40.000
El fondo de la fábrica de la santa iglesia catedral . .	20.000
Idem una lampara y pila de plata, con peso de 5034 marcos 2 onzas, cuyo valor sin descontar la merma, que debe sufrir su reduccion á moneda	40,433
El convento de Jesus María, el Provincial de San Francisco, el Santuario de Guadalupe, los curas, ministros del obispado, y las colectaciones en cortas cantidades, por una vez y por períodos señalados, produjeron. . .	15,330
Suma el donativo. .	$ 175,763
Al Sr. Hidalgo se le prestaron, por órden del juez de testamentos, de la colectu-	
Al frente. .	$ 175,763
Del frente . .	175,763 9 0
ría y otros fondos, segun nuestra cuenta. . . .	143,990 7 ⅝
Diferencia en favor de los insurgentes, para que hubieran tomado iguales capitales de los bienes del clero	$ 31,772 0⅜

Solo preguntarémos: ¿con qué facultades el Illmo. Sr. obispo dispuso, en contra de cánones muy terminantes, del fondo de la fábrica de la santa iglesia catedral, y de una alhaja? Nada dirémos de los 115,330 del cabildo, convento de Jesus María, Santuario de Guadalupe, &c.; supongamos que fueron cantidades personales de los sacerdotes y monjas, por lo que bien pudieron donarlos al rey, á consecuencia del cariño que le tenian y por su liberalidad.

Lo perteneciente al robo de la Universidad es dudoso, porque si hubiera sido efectivo, el claustro de doctores, al alegar ante el virey sus méritos, conducta, servicios y padecimientos en el tiempo que ocupó el Sr. Hidalgo, la capital de la Nueva-Galicia lo hubiera mencionado, y mas cuando fué tan escandaloso, al grado de *barrer hasta las tablas de las arcas*, y por consiguiente no hubieran tenido para hacer un donativo al Sr. Calleja, luego que entró á la ciudad y á la salida de aquel.

Podriamos presentar mas justificantes y fundamentos en apoyo de la opinion que hemos formado, de que el Sr. Alaman, en esta parte de su historia, así como en lo general de ella, ha adulterado los hechos, y que la escribió teniendo solo presente los numerosos escritos en contra de los independientes, sin considerar lo expuesto por estos y sus adictos en algunos casos, y mucho ménos examinó con juicio imparcial las

razones en pro y en contra de la causa ó motivo para calificar tales ó cuales acciones, que procuró darles la faz mas desfavorable, en contra de los que tanto infama y á quienes debemos la independencia y la nacionalidad.

La historia de nuestro desgraciado país está aún por escribir; las acciones buenas y malas de nuestros héroes solo pueden calificarse con la comparacion de documentos fehacientes que diluciden las cuestiones, y por hombres ajenos á las afecciones del espíritu de la época ó contemporáneos de los sucesos que se refieren, por lo que el mejor y mas importante servicio que pueda hacerse á las glorias de la República, es la compilacion y publicacion de piezas oficiales, que sirva de base á escritores juiciosos y concienzudos, para que hagan aparecer á la nacion en el verdadero punto de vista que le corresponde.—*RR.* *

* Todos los documentos que hemos citado constan en la coleccion reunida por nuestro compañero de redaccion, D. J. E. Hernandez y Dávalos: la causa de Hidalgo es copia que le remitió de Chihuahua el Sr. Lic. D. Francisco N. Ramos, promotor fiscal del juzgado de Distrito.

8

... de Murares con la Xprim.a de
Dragones q estaban formadas en Coluña